



# Resolución Directoral

N° 056 -2006-MIMDES-OGA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lima, 05 MAYO 2006

FRIDA MONGE DÓNISLLA  
SECRETARÍA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

VISTA:

Las solicitudes de requerimiento N° 015 y 016 -2006-MIMDES/SG/OIDS, para la Adquisición de Cableado Estructurado, Equipos y Accesorios de Red;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las entidades del Sector Público, deberán realizar sus procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, en cumplimiento al Artículo 12° de la citada Ley, el Jefe de la Oficina de Informática y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, han definido las Especificaciones Técnicas del servicio a contratar de acuerdo a las Solicitudes de Requerimiento N° 015 y 016 -2006-MIMDES/SG/OIDS; asimismo, con la indagación de mercado que aparece contenida en el Informe N° 012-2005-MIMDES/OGA-OL-LC-CL se ha definido el valor referencial del mismo;

Que, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones con Memorando N° 069 y N° 070 -2006-MIMDES/OGPP-OPPI de fecha 24 de abril de 2006 otorgó la disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Oficina de Logística con Memorando N° 201-2006-MIMDES/OGA-OL aprueba el expediente técnico para la Adquisición de Cableado Estructurado, Equipos y Accesorios de Red;

Que, conforme al Artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y al inciso 3) del Artículo 77° de su Reglamento, el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública se convoca para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias;

Que, conforme al Artículo 23° de la citada Ley, la Entidad designará al Comité Especial que deberá llevar a cabo el proceso de selección, el cual deberá ser conformado de acuerdo a las disposiciones de dicho artículo así como a los Artículos 41° y siguientes de su Reglamento;



FRIDA MONTE CONILLA  
PEDATARIA

MINISTERIO DE MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De conformidad con la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y con la visación de la Jefa de la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 453-2005-MIMDES, de fecha 30 de Junio de 2005;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar la realización del Adjudicación Directa Pública N° 002-2006-MIMDES "Adquisición de Cableado Estructurado, Equipos y Accesorios de Red", por un valor referencial de S/. 267,683.23 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 23/100 NUEVOS SOLES), incluido el Impuesto General a las Ventas.

**Artículo Segundo.-** Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del indicado procedimiento de selección, el cual queda integrado por los siguientes funcionarios y expertos:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ing. Juan José García Florez, Presidente.
- Dr. Erick Fernando Caso Giraldo, miembro
- William García Jacobo, miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- José Valverde Pacheco, en reemplazo del Presidente
- Haydeé Victoria Rosas Chávez, miembro
- Humberto Valdez Hernández, miembro

**Artículo Tercero.-** La participación de los miembros suplentes para completar el quórum deberá efectuarse de conformidad a los Artículos 48° y 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Regístrase y comuníquese.

Eco. MARIA ELENA SANCHEZ ZAMBRANO  
Directora General  
Oficina General de Administración  
MIMDES